



Apreciado ciudadano colombiano:

En preparación para el próximo vuelo de repatriación hacia Colombia, por favor encuentre un **IMPORTANTE** instructivo, el cual le pedimos **LEER DETENIDAMENTE Y EN SU TOTALIDAD**:

- **Datos del vuelo de repatriación – VUELO AV173,**
- **Ruta:** San Salvador (El Salvador) – Bogotá, D.C.(Colombia).
- **Aeropuertos de salida y arribo:** SAL– BOG.
- **Fecha:** 1º. de julio de 2020.
- **Hora de salida:** 04:30 P.M.
- **Aerolínea:** Avianca

#### **1. Política de viaje para abordar el vuelo**

- Deberá estar con 4 horas de anticipación de la hora de salida del vuelo, en el Aeropuerto Internacional San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- Solo podrá transportarse UNA pieza de mano de 10kg y UNA pieza en bodega de 23kg. sin excepciones. Equipaje adicional solamente por bodega y con costo a cargo del pasajero.

#### **2. Costos:**

- El costo del ticket será de US\$290 (cabina económica) US\$370 (Cabina Ejecutiva – las sillas de Ejecutiva en lo posible serán asignadas a personas con algún grado de vulnerabilidad, tales como edad avanzada, embarazo, discapacidad, etc.)
- Se deberá pagar la totalidad del costo del ticket a través de los medios electrónicos y de forma directa con la aerolínea.
- Este no es un vuelo comercial de Avianca, es un vuelo facilitado por el Gobierno de Colombia en doble vía, transportando a ciudadanos salvadoreños a El Salvador y ciudadanos colombianos a Colombia.
- Las personas que tengan un ticket no utilizado en la ruta SAL – BOG, con Avianca, pagarán una diferencia de tarifa de US\$180.00, directamente a la Aerolínea.
- De igual manera las personas que tengan un pasaje en otra aerolínea que tenga Convenio con Avianca para ser endosado, deberá pagar una tarifa de US\$180, directamente a la Aerolínea. (Las personas con pasaje en COPA podrán endosar el ticket, pero deberán ponerse en contacto previo con la aerolínea, una vez hayan recibido la respectiva autorización o correo por parte de la aerolínea con el vínculo para la compra, modificación o endoso.

Las personas con tiquete en Interjet, no podrán endosarlo, por cuanto según lo informado por la aerolínea, no existe Convenio, por lo que la persona debe asumir el costo total del tiquete, es decir US\$290.

- No es el Gobierno de Colombia quien define los costos.
- No será posible comprar pasajes en el aeropuerto, en ninguna circunstancia
- Los desplazamientos internos en El Salvador para llegar hasta el aeropuerto serán responsabilidad de cada pasajero.

### **3. Reserva:**

- Cada pasajero es responsable de hacer la compra directa de su pasaje aéreo. La Sección Consular no podrá hacer reservas por usted.
- Para poder reservar usted deberá recibir el correo con el vínculo de compra, enviado por Avianca, a quienes cumplan estrictamente con todos los requisitos y asuman todas las responsabilidades dispuestas por Migración Colombia, las cuales se informan en este instructivo.

### **4. Obtención del vínculo para la compra:**

Para obtener el link o vínculo para la compra por parte de la Aerolínea, usted deberá haber cumplido con TODOS los siguientes pasos:

- **Primer paso:** a más tardar el miércoles **24 de junio a las 08:00 p.m. (hora local)**, deberá haber enviado por el correo electrónico ([csansalvador@cancilleria.gov.co](mailto:csansalvador@cancilleria.gov.co)) a la Sección Consular de la Embajada de Colombia en El Salvador, las **Actas de Compromiso y de Repatriación**, adjuntas a este instructivo. Ambas actas deben ir **completamente diligenciadas**.  
**Tenga en cuenta que el día del vuelo deberá portar versiones impresas de dichas actas.**
- **Segundo paso:** las autoridades procederán a verificar la veracidad de la información por usted suministrada en las actas. **De no poderse comprobar la información NO se avanzará a la siguiente etapa**, así haya cumplido con el primer paso.
- **Tercer paso: se aplicarán criterios de priorización estrictos para el envío del link o vínculo de compra** a quienes se comprometan a asumir, sin excepción alguna, las responsabilidades antes mencionadas, y se encuentren dentro de alguna de las 5 categorías prioritarias:
  1. Menores de 18 años.
  2. Casos médicos urgentes, de extrema urgencia o fortuitos debidamente comprobados.
  3. Mayores de 60 años.
  4. Visitantes (ingreso como turista) que hayan adquirido un tiquete de regreso a Colombia con fecha anterior al 6 de agosto de 2020. Para estos casos, la priorización se realizará según fecha en que tenía planeado regresar al país iniciando desde marzo y continuando sucesivamente,
  5. Estudiantes cuyos programas hayan finalizado o estudiantes de cursos cortos que hayan sido suspendidos.

6. Personas en prácticas o pasantías laborales, que hayan ingresado con turismo o aún se encuentren en calidad de turismo.
7. Personas en prácticas o pasantías laborales que, habiendo ingresado en turismo, obtuvieron residencia temporal para efectos laborales y les fuera suspendido el contrato, durante la vigencia de la Pandemia COVID-19.

**Recuerde que previamente usted se ha comprometido por escrito y debe cumplir con TODAS estas condiciones:**

- Asumir los costos del tiquete en la ruta San Salvador – Bogotá, D.C.
- Asumir todos los costos asociados con el desplazamiento a San Salvador, en caso de no encontrarse en la ciudad.
- Encargarse de hacer la compra del tiquete con la aerolínea.
- Cumplir con las medidas de autoaislamiento obligatorio en la ciudad de su destino final, durante 14 días, sin excepción, y sin perjuicio de las medidas y restricciones dispuestas por las autoridades nacionales y locales en cuanto al desplazamiento a terceras ciudades.
- En cualquier caso, debe verificar previamente si en la ciudad de destino final existe algún impedimento para su retorno a la misma. En ese caso, deberá cumplir con el periodo de aislamiento preventivo obligatorio de 14 días, en una ciudad que si lo permita.
- Asumir la totalidad de costos que se generen con ocasión del autoaislamiento en la ciudad de destino final, como son transporte hasta su domicilio en la ciudad de destino final, u hospedaje y alimentación, entre otros.
- Diligenciar de manera veraz, previo a su llegada al territorio nacional, el formulario de declaración de estado de salud que se encuentra en la página web de Migración Colombia (<https://www.migracioncolombia.gov.co/controlpreventivocontraelcoronavir us>).

**8. Abordaje del vuelo**

- La aerolínea podrá NEGAR, bajo su discreción, el abordaje a cualquier pasajero, en especial a aquellos que determine que presentan síntomas similares a los del COVID-19 y a aquellas personas que hayan estado en contacto con personas infectadas.
- ***Deberá portar versiones impresas del Acta de Compromiso y del Acta de Repatriación***
- ***Deberá portar obligatoriamente tapabocas, guantes y gel antibacterial, los cuales deberá ser obtenidos por usted.***

**9. Llegada a Bogotá**

Usted deberá seguir y acatar los **CONTROLES ESTABLECIDOS POR MIGRACIÓN COLOMBIA PARA LOS VIAJEROS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL**, los cuales se encuentran adjuntos a este documento para su conocimiento.

Recuerde que usted se está comprometiendo a cumplir con **TODOS** los siguientes puntos:

1. Cumplir con las medidas de autoaislamiento obligatorio en la ciudad de destino final, durante 14 días, sin excepción.
2. Deberá cumplir con las medidas y restricciones dispuestas por las autoridades nacionales y locales en caso de que las hubiere, respecto al desplazamiento a terceras ciudades.
3. Asumir la totalidad de costos que se generen con ocasión del autoaislamiento en la ciudad de destino final, como son transporte hasta su domicilio u hospedaje y alimentación, entre otros.
4. Cumplir con todas las medidas de seguridad biológica establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, como uso de tapabocas, guantes, gel antibacterial, aislamiento social y lavado de manos, entre otros.
5. Al ingresar a Colombia, y durante la movilización hacia los sitios de alojamiento, utilizar tapabocas, guantes, gel antibacterial y cumplir con el aislamiento preventivo y las medidas instauradas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Qué debo hacer para obtener el vínculo de compra?

Para obtener el vínculo de compra, cada ciudadano deberá cumplir con una serie de pasos. Todos estos pasos son de estricto cumplimiento y se deben completar en las fechas y horas establecidas en este instructivo.

**Primer paso:** a más tardar el miércoles **24 de junio a la 08:00 p.m. (hora local)**, deberá haber enviado al correo del consulado: [csansalvador@cancilleria.gov.co](mailto:csansalvador@cancilleria.gov.co) las **Actas de Compromiso y de Repatriación**. Ambas actas deben ir **completamente diligenciadas y firmadas**.

**Segundo paso:** Las autoridades procederán a verificar la veracidad de la información por usted suministrada en las actas. **De no poderse comprobar la información NO se avanzará a la siguiente etapa**, así haya cumplido con el primer paso.

### ¿Cuándo puedo esperar recibir el link o vínculo de compra por parte de la aerolínea?

Se iniciará el envío de vínculos de compra por parte de AVIANCA, únicamente a quienes hayan cumplido con los pasos arriba mencionados y siguiendo el cronograma establecido, previamente autorizados en la LISTA DE ABORDAJE FINAL, enviada por el Consulado de Colombia, en el cual se incluirá solamente a quienes hayan cumplido con todos los requisitos. **(76 Cupos máximo para los ciudadanos colombianos repatriados desde El Salvador y 70 cupos máximo para los ciudadanos colombianos repatriados desde San José de Costa Rica).**

Se iniciará con el envío del link o vínculo de compra, a quienes formen parte de los grupos priorizados. El envío se hará de la siguiente manera:

Jueves 25 de junio, 8:00 AM hora local: Vínculo de compra para **menores de edad y personas con enfermedades médicas diferentes a COVID 19, casos fortuitos y extrema urgencia** (debidamente comprobados), **adultos mayores.**

Jueves 25 de junio, 4:00 PM hora local: vínculo de compra o link, para **visitantes en turismo de corta duración con fecha de retorno programada antes de 15 de junio de 2020 y estudiantes cuyos cursos hayan FINALIZADO o hayan sido SUSPENDIDOS (previa comprobación) y Personas en prácticas laborales que hayan ingresado o se encuentren aún como turistas y Personas en prácticas laborales que habiendo obtenido residencia hayan sido desvinculados unilateralmente durante el tiempo de Pandemia.**

#### **¿Por qué no he recibido el vínculo de compra?**

No todas las personas registradas ante la Oficina Consular recibirán el vínculo de compra. Las razones por las cuales puede no recibir el código son las siguientes:

1. No realizó el primer paso en el día y hora establecidos.
2. No fue posible verificar la veracidad de la información suministrada.
3. Los cupos se han agotado.

#### **¿Recibir el vínculo de compra garantiza mi cupo en el avión?**

**NO.** Es su responsabilidad adquirir el pasaje con la aerolínea y recomendamos hacerlo tan pronto reciba el correo electrónico correspondiente.

Tenga en cuenta que los cupos se irán agotando en la medida en que las personas del siguiente grupo reciban el vínculo y compren su pasaje.

#### **¿Puedo compartir mi vínculo de compra?**

**NO.** Bajo ninguna circunstancia podrá compartir su vínculo.

En todo caso el vínculo enviado por correo electrónico estará sujeto a una LISTA FINAL DE ABORDAJE, de los pasajeros que cumplen con todos los requisitos, por lo que, si la persona no se encuentra registrada y no es debidamente identificada por la aerolínea, no podrá adquirir el tiquete aéreo.

Adicionalmente, solo podrán abordar las personas que se encuentren en los listados oficiales del Consulado de Colombia.

#### **¿Si soy parte de un grupo familiar, cuantos vínculos recibiré?**

A los grupos familiares se les asignará un solo vínculo que les permitirá adquirir máximo el número de pasajes que componen dicho grupo familiar y se encuentre identificados en el Registro Consular.

### **¿Qué hacer en caso de ser menor de edad no acompañado?**

La coordinación y gestión del acompañamiento en los trayectos dentro de El Salvador, durante el vuelo y en Bogotá es responsabilidad de los padres, tal como se realizó para la salida de los menores del país y como estaba presupuestado para su regreso.

### **¿Cuáles son las formas de pago del tiquete?**

El pasaje deberá pagarse en línea a través de la plataforma de Avianca, haciendo uso de una tarjeta de crédito, o como la misma aerolínea lo determine. **NO es posible realizar pagos en efectivo.**

Le recomendamos comunicarse anticipadamente con su banco para informar que hará una compra por internet y en el extranjero. Esto podrá evitar problemas con el banco en el momento de hacer el pago

### **¿El Consulado o la Embajada podrán hacer reservas aéreas?**

NO, cada pasajero deberá hacer la respectiva compra directamente y de acuerdo con la disponibilidad de cupos.

### **¿Puedo escoger la silla en el avión separada de otras personas?**

No, será posible escoger el asiento. Adicionalmente, debe tener en cuenta que es altamente probable que el vuelo vaya completo y por lo tanto tendrá a otra persona sentada al lado suyo.

Es por esto obligatorio contar con mascarilla, guantes, gel antibacterial y cumplir con todos los protocolos de seguridad e higiene durante el vuelo.

### **¿Tengo más equipaje, puedo pagar a la aerolínea para llevar más maletas?**

SI. De acuerdo con la información provista por la aerolínea, su tiquete aéreo le da derecho a 23kg para la pieza de equipaje de bodega y 10kg, para la pieza de cabina. Si lleva equipaje adicional deberá pagar por ello a la aerolínea.

### **¿Puedo viajar con mi mascota (perro o gato)?**

En caso de requerir viajar con mascotas cada pasajero deberá contactar directamente a la aerolínea para conocer los costos y requisitos.

La Embajada y su Sección Consular en El Salvador, NO suministrarán información sobre este tipo de trámite o costos.

Es responsabilidad del pasajero asegurarse de contar con TODOS los documentos que la aerolínea y las autoridades de los dos países requieran para el transporte e ingreso de mascotas. La falta de alguno de estos documentos puede hacer que usted no pueda abordar el vuelo o deba dejar su mascota. Circunstancias ante las cuales la Embajada y el Consulado NO podrán intervenir.

**¿La Embajada o su Sección Consular gestionarán transporte para el desplazamiento de los connacionales que no se encuentren en San Salvador?**

NO. Cada persona debe coordinar la logística y asumir todos los costos asociados con el desplazamiento a San Salvador, en caso de no encontrarse en la ciudad.

**¿Qué debo traer conmigo el día del vuelo?**

1. Su pasaporte vigente
2. El Acta de Compromiso en formato físico (IMPRESA)
3. El Acta de Repatriación en formato físico (IMPRESA)
4. Máximo una maleta de hasta 23 KG
5. Máximo una maleta de mano que cumpla con las medidas de equipaje de mano y tenga un peso máximo de 10 KG.
  - Equipaje adicional tendrá costos extras que deberá cancelar a la aerolínea.
6. Sus implementos de seguridad: mascarilla, guantes y gel antibacterial.
7. Para el viaje de menores que no vayan acompañados de alguno de sus padres, o de ambos, los permisos de salida de menores, en original, debidamente apostillados, o legalizados y con el trámite validado por la autoridad migratoria de El Salvador. (Letona). Es muy importante señalar, que de no contar con los documentos originales, el/la/los menor(es), no podrá(n) viajar, sin excepciones de ninguna clase.

**¿Qué pasa si no he podido conseguir mascarilla y/o guantes?**

Estos implementos son obligatorios y exigidos por los protocolos de seguridad del Gobierno y la aerolínea.

Recomendamos desde ya iniciar el contacto con farmacias o almacenes para conseguir estos implementos, o pedirlos online.

**¿Qué servicios se ofrecerán durante el vuelo?**

NO se ofrecerá servicio a bordo, por lo que se sugiere llevar algún tipo de refrigerio tipo snack (no perecedero) y bebidas no alcohólicas, en contenedor no mayor a 100 ml.

Como medida preventiva de sanidad NO se ofrecerán elementos de comfort (cobijas – almohadas) y el sistema de entretenimiento NO estará disponible.

**¿Dónde debo hacer el aislamiento preventivo?**

Se podrá realizar en la ciudad de destino final. Podrá alojarse en su residencia, en casa de familia, hoteles, etc. de la ciudad. Recuerde que la información suministrada debe ser veraz y que ha sido realizada bajo la gravedad de juramento.

Además, se realizará verificación de la información de alojamiento en la ciudad de destino final, previo a la entrega del vínculo de compra

**¿Cómo me transporto al lugar donde pasaré mi cuarentena en la ciudad de destino final?**

Cada persona será responsable de contratar, antes o al momento de su llegada a Bogotá, el transporte hasta su domicilio, para las personas con residencia en Bogotá, y/o el transporte y el alojamiento hacia y en la ciudad de destino final.

**NO** se gestionarán salvo conductos por parte del Consulado o la Embajada.

RECUERDE QUE LA COMPRA DEL PASAJE EN ESTE VUELO DE REPATRIACION A LLEVARSE A CABO EL 1º. DE JULIO DE 2020 EN LA RUTA SAN SALVADOR-BOGOTA, A TRAVES DE LA AEROLINEA AVIANCA. IMPLICA SU ACEPTACION DE TODAS LAS CONDICIONES ARRIBA EXPUESTAS Y DE SU RESPONSABILIDAD EN CASO DE UN POSIBLE CONTAGIO QUE LLEGARA A OCURRIR DURANTE LOS DESPLAZAMIENTOS.

IGUALMENTE USTED ES RESPONSABLE DE DECLARAR SU ESTADO DE SALUD, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

ESPERAMOS QUE TENGAN UN FELIZ VIAJE DE REGRESO A CASA